

ANEXO I

PROGRAMA “PRODUCIR” LINEAMIENTOS GENERALES

I. MARCO GENERAL

El PROGRAMA “PRODUCIR” tiene el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas llevadas adelante por organizaciones sociales.

De este modo, junto a otros dispositivos de asistencia, asesoramiento, protección y fortalecimiento de acceso a la justicia, este programa tenderá a promover de manera integral el acceso a derechos económicos, sociales y culturales para personas en situación de violencias por motivos de género.

Las prestaciones del Programa consisten en una transferencia económica y en el apoyo técnico a las organizaciones para contribuir al desarrollo de las actividades productivas.

Los fondos transferidos se destinarán a bienes de capital (equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas, etc.), servicios (honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones) e insumos y otros gastos corrientes (insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo -no podrá destinarse al pago de viáticos-) para que las unidades económicas -en tanto sean de producción, de comercio o de servicios- puedan fortalecerse o desarrollarse en sus dimensiones socio-organizativas, técnicas, productivas y comerciales.

Este programa se inscribe en el nuevo paradigma de abordaje integral de las



violencias que puso en marcha este Ministerio a través Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022. Un abordaje integral consiste en implementar políticas públicas destinadas a crear las condiciones materiales y subjetivas para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida y acceder a sus derechos fundamentales. Esa integralidad requiere generar modelos de gestión flexibles que permitan intervenciones articuladas entre los distintos niveles del Estado, con organizaciones sociales y comunitarias, reconociendo las particularidades y dinámicas que adquieren las violencias por motivos de género en los distintos territorios.

Este Ministerio reconoce la relevancia de las organizaciones sociales en la construcción de la trama comunitaria que protege y asiste a personas en situación de violencia de género. Por lo tanto, desde la formulación de políticas públicas integrales buscamos fortalecer la articulación con las organizaciones y el trabajo que desempeñan en los distintos territorios.

El Programa PRODUCIR es una renovada apuesta en este sentido que iniciamos con la puesta en marcha del Programa ACOMPAÑAR, destinado a aquellas personas que se encuentren en situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica y el fortalecimiento de redes de acompañamiento territorial. A su vez, a través de un convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Social, gestionamos el ingreso al Programa Potenciar Trabajo para personas en situación de violencia de género, programa que también prevé una prestación

económica y acompañamiento psicosocial.

En forma complementaria con ambos programas, que buscan incidir de forma inmediata en generar herramientas de apoyo económico, impulsamos la creación del Programa PRODUCIR en miras a crear y/o fortalecer proyectos productivos y actividades económicas a mediano y largo plazo.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas a organizaciones sociales.

Objetivos específicos

1. Fomentar el acceso de las mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género a herramientas técnicas, equipamiento y financiamiento para la conformación de proyectos productivos o de unidades económicas.
2. Fortalecer proyectos productivos y unidades económicas preexistentes, mediante el acompañamiento técnico y el otorgamiento de recursos.
3. Promover la capacitación de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las áreas vinculadas al desarrollo de proyectos productivos o de unidades económicas.
4. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en comunidades indígenas.
5. Promover la creación o el fortalecimiento de unidades económicas y proyectos productivos que incluyan mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género en las economías regionales con especial énfasis en las que están incluidas la ruralidad.



6. Generar la articulación con diferentes organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y actores del sector privado ligados al desarrollo productivo, comercial, laboral y económico.

III. DESTINATARIAS

El Programa PRODUCIR está destinado a las Organizaciones Sociales de la sociedad civil con personería jurídica y a las Organizaciones Sociales con base territorial, conformadas de hecho, sin personería jurídica, que desarrollen unidades económicas o proyectos productivos, que en su actividad incluyan a mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencia por motivos de género. Estas últimas organizaciones aplicarán a través de una persona humana que ejercerá la representación del colectivo.

IV. APOYO ECONÓMICO

El Programa PRODUCIR se organiza en dos ejes:

1. Promover la creación de proyectos productivos y unidades económicas que incluyan a mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género.
2. Fortalecer proyectos productivos y unidades económicas semejantes preexistentes.

El apoyo económico que se crea a través del Programa PRODUCIR consiste en un subsidio equivalente al valor de entre 47 y 70 Salarios Mínimo Vital y Móvil (SMVM) si las destinatarias son Organizaciones Sociales con personería jurídica, y por el monto equivalente a 23 SMVM si son Organizaciones de base, conformadas de hecho -sin personería jurídica-, que solicitan el subsidio representadas por una persona física.

El valor del SMVM será el establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la



Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para la fecha de la presentación del Proyecto.

En todos los casos, el monto que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGYD) transferirá deberá ser destinados en forma exclusiva a:

- Bienes de Capital: equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas (como mínimo el 40%).
- Servicios: honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones.
- Insumos y otros Gastos Corrientes: insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos menores relacionados con el cumplimiento del objetivo. No podrá destinarse al pago de viáticos

Cada Organización deberá acreditar, conforme lo requerido en el documento de requisitos para ingreso al programa, que está en condiciones de efectuar una contribución equivalente, como mínimo, al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total del Proyecto.

Asimismo, ninguna Organización podrá destinar más del CINCUENTA (50%) de los recursos otorgados para atender el pago de sueldos o imputaciones equivalentes.

El MMGYD está facultado para otorgar subsidios por el monto total solicitado o para atender parcialmente la solicitud. En este último caso, si la Organización acepta el apoyo económico parcial, implementará la ejecución financiera del Proyecto con reducción de los rubros presupuestados, manteniendo la proporcionalidad entre ellos y de acuerdo con el monto otorgado.